

Seremi de Minería anuncia extensión de postulación al beneficio de rebaja de patente minera

Un nuevo plazo para postular al beneficio de rebaja de patente minera de pequeños productores informó el seremi de Minería de la región de Atacama, Juan Carlos Peña. Se trata de una extensión de 20 días para que quienes quieran postular al beneficio puedan hacerlo. Así lo detalló el seremi, quien explicó que

“se extendió el plazo excepcionalmente para postular a la rebaja de patente minera y se extendió en el tramo que beneficia a los pequeños productores”.

Según detalló la autoridad

“esto es en el 142 TER que corresponde a productores mineros que tengan bajo 500 hectáreas de pertenencia minera y, por lo tanto, tenemos una extensión de 20 días hábiles desde el 16 de septiembre y el plazo fatal vence el 17 de octubre”.

En esta línea, Peña añadió que

“los productores que necesiten apoyo para hacer el trámite pueden hacerlo en línea en cinco simples pasos, porque es un trámite muy simple e incluso hay un tutorial que lo explica”. Si aun así los productores requieren apoyo“pueden

acercarse a la oficina de Sernageomin, pueden acercarse a las oficinas de la seremi de minería para recibir apoyo y asesoría” aclaró la autoridad.

Detalles de la postulación en Cinco Pasos

El proceso es en línea, sin costo y muy simple.

Paso 1. Ingresa a la Página de Sernageomin (www.sernageomin.cl) e inicia sesión con tu Clave Única.

Completa los datos del Formulario.

Paso 2. Adjunta copia de tu Cédula de Identidad si eres Persona Natural.

Si postulas como Persona Jurídica, sube la copia de la Personería Jurídica.

Luego elige la opción 142 Ter (productores con menos de 500 hectáreas de concesiones mineras)

Paso 3. En el apartado de Unidad Productiva Minera, elige la opción que corresponda.

Si tu respuesta es “Sí”, completa los datos y has Click en “Siguiente”.

Si tu respuesta es “No”, confirma directamente tu solicitud.

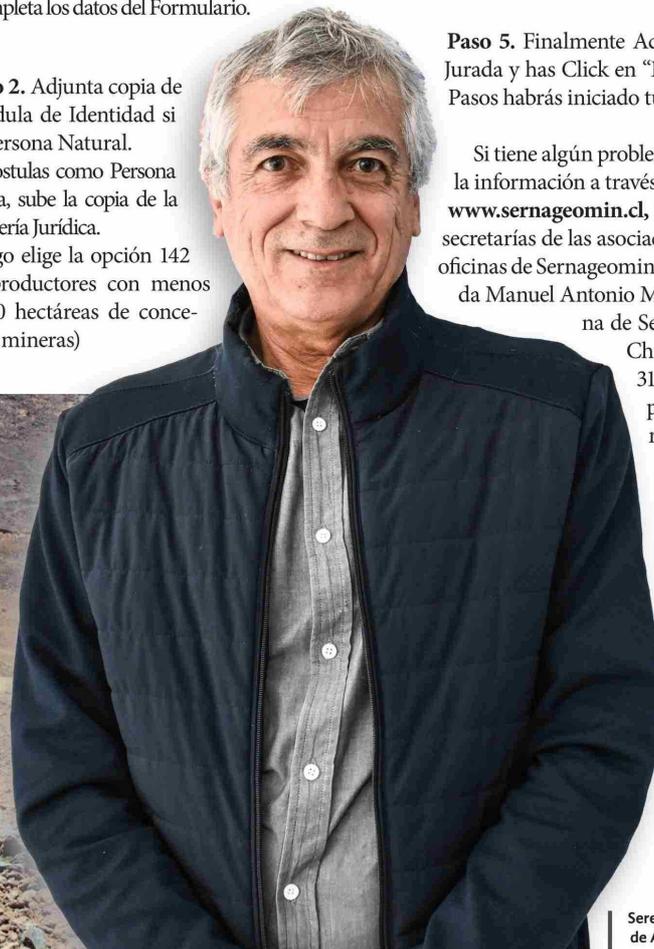
Paso 4. Agrega las Concesiones.

Escribe el Rol y dale “Confirmar”. El sistema te mostrará las que ya tengas registradas.

Paso 5. Finalmente Acepta la Declaración Jurada y has Click en “Enviar”. Con estos 5 Pasos habrás iniciado tu trámite.

Si tiene algún problema con el ingreso de la información a través de la página web:

www.sernageomin.cl, favor acercarse a las secretarías de las asociaciones mineras, a las oficinas de Sernageomin ubicadas en Alameda Manuel Antonio Matta 264 o a la oficina de Seremi de Minería en Chacabuco 546 oficina 31 y recibirá atención para realizar el trámite.



Seremi de Minería de la región de Atacama, Juan Carlos Peña.